



MÓDULO PROFESIONAL

PRÓTESIS Y ORTODONCIA

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

HIGIENE BUCODENTAL

CURSO 2º SEMIPRESENCIAL

CÓDIGO: 0737

DURACIÓN: 130 HORAS

Equivalencia en créditos ECTS: 8

CURSO 2023/24

PROFESORAS: Juana García Lloréns

María Meseguer Silvestre (Apoyo)

I.E.S. J.L. Castillo Puche. Yecla



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO





5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

5.A.- DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

La evaluación del aprendizaje del alumnado se atenderá a lo dispuesto con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo, adaptando los procedimientos e instrumentos de evaluación a las particularidades de las modalidades de formación semipresencial.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, a través del seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

Los criterios generales de evaluación serán los descritos para cada resultado de aprendizaje, en el R.D. del Título. Estos se concretan con los Objetivos Didácticos establecidos para cada Unidad de trabajo.

En la plataforma Ead el profesor es el encargado de configurar el Libro de calificaciones. En el calificador de Ead se reflejan todos los instrumentos de evaluación tanto presenciales como no presenciales y sus porcentajes de calificación. El estudiante puede ver dichas calificaciones e incluso comentarios de retroalimentación.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los **procedimientos de evaluación** tienen como objetivo valorar la progresión en el desarrollo de las capacidades personales del alumno, para poder analizar si responden a los criterios de evaluación necesarios para alcanzar los objetivos generales descritos según el Real Decreto del Título.

Además, permiten medir la efectividad de las actividades de enseñanza-aprendizaje planteadas, la metodología empleada y la propia actuación del profesor con lo que evalúan tanto al alumno como al proceso formativo y al proceso de enseñanza y permiten introducir modificaciones para conseguir los objetivos formativos.

En educación semipresencial los procedimientos que vamos a usar para la evaluación son los detallados como sesiones evaluables, y que a su vez pueden ser presenciales o no presenciales:

PRESENCIALES:

Ø Pruebas objetivas presenciales. (POE, PVE) Prueba específica con contenidos teórico-prácticos que constará de cuestiones de opción múltiple (test) y/o preguntas cortas, de desarrollo y/o supuestos prácticos. Esta prueba se calificará de 1 a 10, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Las fechas de las pruebas presenciales están planificadas por jefatura de estudios desde el inicio del curso y a disponibilidad de los alumnos en el curso Tutoría de 2º Higiene dental semipresencial.

Se adjuntan también en el ANEXO a esta programación.



El profesor incluye en el foro de avisos del módulo el calendario del módulo con fechas de prácticas y exámenes

Jefatura de estudios publica con 1 mes de antelación una convocatoria oficial de exámenes donde se reflejará el calendario y horario definitivo de exámenes.

Ø Prácticas presenciales (POE). En cada una de las prácticas presenciales obligatorias se realizará una prueba objetiva sobre los contenidos prácticos y donde se valorará los siguientes ítems :

- a. La secuenciación correcta en la realización de la técnica.
- b. El correcto uso y manejo del instrumental y equipos necesarios en la técnica.
- c. La adopción por parte del alumno de todas y cada una de las medidas de protección necesarias en el desarrollo de la técnica. Haciendo especial mención de aquellas destinadas a la protección frente a enfermedades transmisibles.
- d. El resultado final obtenido y cómo lo relaciona con el fundamento de la técnica.
- e. La adecuada respuesta, por parte del alumno, de todas y cada una de las cuestiones relacionadas con la técnica que el profesor pudiera plantear durante todo el desarrollo de la parte de la prueba relacionada con la práctica. La parte práctica se calificará entre 1 y 10, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

NO PRESENCIALES:

Ø La realización de las tareas (NPE). El alumno debe realizar una tarea por cada unidad de trabajo del módulo y entregarla en la fecha propuesta por el profesor a través de la plataforma. El profesor califica la tarea y realiza la retroalimentación a través de la misma plataforma. Una tarea entregada en blanco se considera no entregada. Cada trimestre se realiza la media de las tareas que debe ser superada con un 5.

Ø Realización del cuestionario on line de cada unidad de trabajo (NPE). Los cuestionarios no tienen carácter obligatorio para el alumno, pero sí son evaluables y por tanto, aconsejables. Los cuestionarios permiten un intento del alumnado, la calificación será la del cuestionario realizado.

. Calendario de evaluaciones.

En la siguiente tabla podemos ver el calendario de evaluaciones para este curso escolar

2º CURSO

EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EXÁMENES	SESIONES DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN DE NOTAS MIRADOR
PRIMERA (Del 19/09 al 22/12)	30 de noviembre	15 de diciembre de 2023	22 de diciembre de 2024
SEGUNDA (Del 08/01 al 16/03)	15 de febrero	16 de febrero	20 de febrero
FINAL (1ª CONVOCATORIA) (Del 22/02 al 26/02)	22 de febrero	29 de febrero	4 de marzo
EXTRAORDINARIA (2ª CONVOCATORIA) (Del 07/03 al 18/03)	7 de marzo	15 de marzo	18 de marzo

Criterios de calificación

La adquisición de parte de los resultados de aprendizaje a través de pruebas de evaluación aplicadas en sesiones presenciales voluntarias evaluables se traducirá en calificaciones parciales. Se realizará para esto una sesión de evaluación y calificación en diciembre y marzo para los segundos. En caso de calificaciones positivas, se conservarán durante las dos convocatorias del curso escolar.

La evaluación ordinaria (1ª convocatoria) no coincide con la 2ª evaluación, y por tanto, se emitirá una calificación parcial en el tercer segundo.

Explicamos en la tabla el procedimiento para la calificación final del módulo profesional, así como las ponderaciones.



1ª Evaluación parcial		2ª Evaluación parcial		1ª convoc	2ª convoc
Instrumentos	Criterios	Instrumentos	Criterios		
Media tareas 1º trimestre	20%	Media tareas 2º trimestre	20%	Media de las dos calificaciones parciales	Tareas extraord 25%
Media exámenes online 1º trimestre	5%	Media exámenes online 2º trimestre	5%		Media prácticas curso 20%
Media prácticas 1º trimestre	20%	Media prácticas 2º trimestre	20%		
Examen presencial	55%	Examen presencial	55%		Examen presencial

					55%
Calificación parcial		Calificación parcial		NOTA ordinaria	NOTA extraordi
Sesión de evaluación		Sesión de evaluación		Sesión de evaluación	Sesión de evaluación
Mirador		Mirador		Mirador	Mirador

1. Según el artículo 51 del R. D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

2. Para el cálculo de la calificación en evaluación ordinaria y extraordinaria, hay que tener en cuenta, que los exámenes presenciales y las prácticas presenciales aprobados, conservarán la nota durante las dos convocatorias del curso escolar. Y se aplicarán, por tanto, los mismos porcentajes estipulados en la tabla.

3. Según acuerdo del equipo docente de educación a distancia y aprobado por la CCP, las sesiones lectivas no presenciales evaluables (tareas y cuestionarios), conservarán la nota durante la 1ª convocatoria

4. La calificación final por evaluación será el resultado de aplicar la media ponderada de los distintos instrumentos de evaluación evaluables, que se reflejan en la tabla anterior.

5. El alumno que ha superado las evaluaciones parciales anteriores se le calcula la media de la última y su nota en evaluación ordinaria será la media de las dos.

6. Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Un punto como máximo.

ES CONDICIÓN NECESARIA PARA APLICAR LOS PORCENTAJES Y REALIZAR LA MEDIA PONDERADA:

- a. Obtener un 5 en el examen presencial (PVE)
- b. La entrega de todas las tareas y que la nota media de las mismas sea mínimo un 5.



- c. La superación de las tareas presenciales (PRÁCTICAS OBLIGATORIAS)

Calificación en periodo extraordinario

En este supuesto el alumnado deberá estar informado de las actividades de recuperación del módulo pendiente, del periodo de realización y de la fecha en que se celebrará la evaluación ordinaria de recuperación de los módulos pendientes.

Tareas. En el caso de no haberlas entregado o que no las haya superado favorablemente, el profesor puede proponer unas tareas que serán distintas a las que aparecen en la plataforma para cada evaluación.

En evaluación ordinaria de recuperación de 2º curso tendrán que recuperarse las pruebas objetivas teóricas y/o prácticas, y tareas pendientes de superar de las evaluaciones no aprobadas. Los criterios de calificación están expresados en la tabla anterior.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Actividades de refuerzo para alumnos con algún objetivo no superado.

Para poder superar el módulo mediante evaluación continua será imprescindible haber superado cada una de las evaluaciones, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Las tareas no entregadas en el primer trimestre podrán recuperarse durante el segundo trimestre, pero teniendo en cuenta que si no se han entregado en la fecha indicada cada trimestre, no se aplicarán los porcentajes en la calificación y por tanto el alumno estará suspenso. Si se entregan fuera de plazo serán tenidas en cuenta para la evaluación ordinaria.

Se considerarán mínimos exigibles la superación por parte del alumno de los criterios de evaluación propuestos en cada unidad de trabajo, ya que estos aseguran la consecución de los objetivos que desglosan la unidad de competencia de este módulo.

Tanto en la Ordinaria (1ª convocatoria) como en Extraordinaria (2ª convocatoria) podrán recuperarse las evaluaciones no superadas, teniendo en cuenta que los exámenes y prácticas conservarán la nota durante las dos convocatorias del curso escolar.

Las prácticas presenciales en el centro son de carácter obligatorio y el alumno debe cumplir las horas de presencialidad mínima que marca la resolución para el módulo. En la medida de lo posible el profesorado permitirá cambios en los grupos de prácticas para que todo alumno con una ausencia justificada pueda realizar la misma. Además se establecerán en el calendario 1 día por trimestre para poder recuperar alguna práctica perdida de forma justificada. Hay que tener en cuenta que en un día un alumno solo puede recuperar una única práctica.

Los criterios de evaluación y calificación contemplarán únicamente la prueba teórico-práctica, que supondrá el 100% de la nota.



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Pruebas objetivas presenciales teórico-prácticas (PVE, POE)

100%

6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación

La adquisición de parte de los resultados de aprendizaje a través de pruebas de evaluación aplicadas en sesiones presenciales voluntarias evaluables se traducirá en calificaciones parciales. Se realizará para esto una sesión de evaluación y calificación en diciembre y marzo para los segundos. En caso de calificaciones positivas, se conservarán durante las dos convocatorias del curso escolar.

La evaluación ordinaria (1ª convocatoria) no coincide con la 2ª evaluación, y por tanto, se emitirá una calificación parcial en el tercer segundo.

Explicamos en la tabla el procedimiento para la calificación final del módulo profesional, así como las ponderaciones.

1ª Evaluación parcial	2ª Evaluación parcial	1ª	2ª convoc
-----------------------	-----------------------	----	-----------

				convoc	
Instrumentos	Criterios	Instrumentos	Criterios		
Media tareas 1º trimestre	20%	Media tareas 2º trimestre	20%	Media de las dos calificaciones parciales	Tareas extraord 25%
Media exámenes online 1º trimestre	5%	Media exámenes online 2º trimestre	5%		Media prácticas curso 20%
Media prácticas 1º trimestre	20%	Media prácticas 2º trimestre	20%		Examen presencial 55%
Examen presencial	55%	Examen presencial	55%		
Calificación parcial		Calificación parcial		NOTA ordinaria	NOTA extraordi
Sesión de evaluación		Sesión de evaluación		Sesión de evaluación	Sesión de evaluación
Mirador		Mirador		Mirador	Mirador

1. Según el artículo 51 del R. D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.



2. Para el cálculo de la calificación en evaluación ordinaria y extraordinaria, hay que tener en cuenta, que los exámenes presenciales y las prácticas presenciales aprobados, conservarán la nota durante las dos convocatorias del curso escolar. Y se aplicarán, por tanto, los mismos porcentajes estipulados en la tabla.

3. Según acuerdo del equipo docente de educación a distancia y aprobado por la CCP, las sesiones lectivas no presenciales evaluables (tareas y cuestionarios), conservarán la nota durante la 1ª convocatoria

4. La calificación final por evaluación será el resultado de aplicar la media ponderada de los distintos instrumentos de evaluación evaluables, que se reflejan en la tabla anterior.

5. El alumno que ha superado las evaluaciones parciales anteriores se le calcula la media de la última y su nota en evaluación ordinaria será la media de las dos.

6. Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Un punto como máximo.

ES CONDICIÓN NECESARIA PARA APLICAR LOS PORCENTAJES Y REALIZAR LA MEDIA PONDERADA:

- a. Obtener un 5 en el examen presencial (PVE)
- b. La entrega de todas las tareas y que la nota media de las mismas sea mínimo un 5.
- c. La superación de las tareas presenciales (PRÁCTICAS OBLIGATORIAS)

Calificación en periodo extraordinario

En este supuesto el alumnado deberá estar informado de las actividades de recuperación del módulo pendiente, del periodo de realización y de la fecha en que se celebrará la evaluación ordinaria de recuperación de los módulos pendientes.

Tareas. En el caso de no haberlas entregado o que no las haya superado favorablemente, el profesor puede proponer unas tareas que serán distintas a las que aparecen en la plataforma para cada evaluación.

En evaluación ordinaria de recuperación de 2º curso tendrán que recuperarse las pruebas objetivas teóricas y/o prácticas, y tareas pendientes de superar de las evaluaciones no aprobadas. Los criterios de calificación están expresados en la tabla anterior.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Actividades de refuerzo para alumnos con algún objetivo no superado.

Para poder superar el módulo mediante evaluación continua será imprescindible haber superado cada una de las evaluaciones, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.



Las tareas no entregadas en el primer trimestre podrán recuperarse durante el segundo trimestre, pero teniendo en cuenta que si no se han entregado en la fecha indicada cada trimestre, no se aplicarán los porcentajes en la calificación y por tanto el alumno estará suspenso. Si se entregan fuera de plazo serán tenidas en cuenta para la evaluación ordinaria.

Se considerarán mínimos exigibles la superación por parte del alumno de los criterios de evaluación propuestos en cada unidad de trabajo, ya que estos aseguran la consecución de los objetivos que desglosan la unidad de competencia de este módulo.

Tanto en la Ordinaria (1ª convocatoria) como en Extraordinaria (2ª convocatoria) podrán recuperarse las evaluaciones no superadas, teniendo en cuenta que los exámenes y prácticas conservarán la nota durante las dos convocatorias del curso escolar.

Las prácticas presenciales en el centro son de carácter obligatorio y el alumno debe cumplir las horas de presencialidad mínima que marca la resolución para el módulo. En la medida de lo posible el profesorado permitirá cambios en los grupos de prácticas para que todo alumno con una ausencia justificada pueda realizar la misma. Además se establecerán en el calendario 1 día por trimestre para poder recuperar alguna práctica perdida de forma justificada. Hay que tener en cuenta que en un día un alumno solo puede recuperar una única práctica.

Los criterios de evaluación y calificación contemplarán únicamente la prueba teórico-práctica, que supondrá el 100% de la nota.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Pruebas objetivas presenciales teórico-prácticas (PVE, POE)	100%

De conformidad con el R. D. 769/2014 por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental, los requisitos de espacios e instalaciones serán conforme al anexo II del título:

- Aula polivalente
- Aula Técnica de higiene bucodental

10.-SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO

Calificación en periodo extraordinario

En este supuesto el alumnado deberá estar informado de las actividades de recuperación del módulo pendiente, del periodo de realización y de la fecha en que se celebrará la evaluación ordinaria de recuperación de los módulos pendientes.